



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=Pcy161wA9XdIC5U2vzTIEPKH4JQV9Mm21MKuygL%2F0R1%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 03 de marzo de 2023

Oficio AMC-OFI-0026777-2023

Señor.
RAFAELA DEL CARMEN CANO LIGARDO
Correo: RAFACALI@HOTMAIL.COM
Teléfono: 3106508165
E. S. D.

Asunto: CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 010404380016000.
Referencia: Rad. **EXT-AMC-23-0022396**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010404380016000 con dirección registrada C 36 49a 03 del Barrio Republica Del Líbano en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en uso **RESIDENCIAL TIPO A** y la actividad relacionada en su petición consiste en "**VENTA DE LICORES PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO**", está catalogada como actividad **COMERCIAL 3**, la cual se encuentra **PROHIBIDO** dentro del **RESIDENCIAL TIPO A** que hace parte del predio.

Y la actividad "**BILLARES Y JUEGOS**", está catalogada como actividad **COMERCIAL 2**, la cual se encuentra **RESTRINGIDO** dentro del **RESIDENCIAL TIPO A** que hace parte del predio.

La actividad de "**BILLARES Y JUEGOS**", solicitada **NO ES VIABLE** de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio no cuenta con el área mínimo de lote, para desarrollar la actividad solicitada.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=Pcy161wA9XdIC5U2vzTIEPKH4JQV9Mm21MKuygL%2F0R1%3D>



Este concepto se expide para predio identificado con Referencia Catastral No. 010404380016000 con dirección registrada C 36 49a 03 del Barrio Republica Del Líbano en la ciudad de Cartagena de Indias de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

Franklin Amador Hawkins
Secretario de Planeación

Proyecto: Sofia Margarita Blanco Blanco Asesor Externo ^{Sofia MB}

Revisó: Claudia Velásquez Palacio P.U código 219 Grado 33

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=Pcy161wA9XdIC5U2vTIEPKH4JQV9Mm21MKuygl%2FORI%3D



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario: RAFAELA DEL CARMEN CORDO LIGARDO
 Nombre del Establecimiento Comercial: CENTRO BAR TERRAZA Y BILMAR LA MEJOR ESQUINA
 Actividad a Desarrollar o Desarrollada: VENTA DE LICORES Y LICOROS DE BILMAR. EVENTO.
 (Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral: 01-04-0438-0016-000
 Barrio: EL LIBRERO Dirección: URA 49 36A-6
 Email: rafaela.c@Hotmail.com
 Teléfono No. 1: 3106508165 Teléfono No. 2: _____

Desea ser Notificado vía:
 Email: Presencial: Dirección: LA HISPIA

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en el caso de inmuebles que no estén geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo correspondiente de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, en los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Código de registro: EXT-AMC-23-0022396
 Fecha de registro: 2023-02-28 12:22:09
 Funcionario que recibió: Suzette Marcello, Andrea Carolina
 Funcionario Responsable: Amador Hernández, Franklin
 Cantidad de anexos: 0
 Contraseña para consulta web: 05003408
 www.cartagena.gov.co

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o incorrecta de la petición para el reinicio del trámite.

Rafaela Cordo
 Firma y cedula del solicitante
W.691654

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
 alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co
 DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

